

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1**

EDICTO

D. MIGUEL ANGEL GARCIA GUERRERO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORREJÓN DE ARDOZ

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 185/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Sentencia 38/18

En Torrejón de Ardoz, a catorce de febrero dos mil dieciocho.

En nombre de S.M., el Rey,

Ilma. Sra. Dña. M^oLourdes Platero Parada, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción nº1 de Torrejón de Ardoz y de su partido judicial, habiendo visto las presentes actuaciones de Juicio Inmediato por delito leve de hurto seguidos con el 185/18 en la que aparece como denunciante ROBERTO YLLERA GARCIA (SUPERMERCADO LIDL) y denunciado MANUEL ALBERTO CORTES MONTAÑES , cuyas demás circunstancias personales constan debidamente en las actuaciones, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y resultando los siguientes.”

“Fallo

Que debo absolver y absuelvo a MANUEL ALBERTO CORTES MONTAÑES de los hechos por los que venía denunciado y a declarar de oficio las costas de este juicio.

Frente a la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por mí esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. MANUEL ALBERTO CORTES MONTAÑEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.379/18)

